



**ACTA ACLARATORIA CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA PORCIÓN  
No. 2 DEL SISTEMA TRANSCARIBE**

Entre los suscritos, a saber:

Por una parte, la sociedad TRANSCARIBE S.A., sociedad por acciones constituida entre entidades públicas del orden municipal bajo la forma de sociedad anónima de carácter comercial con aportes públicos, representada en este acto por CARLOS JOAQUÍN CORONADO YANCES, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.078.878, quien obra en su calidad de Gerente General, nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 102 del 7 de octubre de 2014, a quien en adelante se hará referencia para todos los efectos como TRANSCARIBE S.A.; y por la otra, BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S. , identificada con Nif No. 816.006.799-3, quien en el presente contrato actúa a través de su representante legal, ROBERTO GALVEZ MONTEALEGRE identificado con cédula de ciudadanía número 10.073.435, a quien en adelante se hará referencia para todos los efectos legales como el CONTRATISTA.

Nos permitimos a través del presente instrumento aclarar la fecha de suscripción del contrato de mantenimiento No. 006 de 2015, toda vez que por un error involuntario de las partes se fijo el día 8 de enero de 2016, siendo que realmente se suscribió el 10 de febrero de 2016, día en que se le comunico al CONTRATISTA, a través de correo electrónico, la decisión del COMITÉ DE OPERACIONES DE TRANSCARIBE, que consta en el ACTA No. 007 de fecha 9/02/2016, de proceder a la contratación.

En constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA ACLARATORIA del Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento, en dos (2) ejemplares originales del mismo tenor, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, a los once (11) días del mes de febrero del año Dos Mil Dieciséis (2016).

Por TRANSCARIBE S. A.

  
CARLOS CORONADO YANCES  
Representante Legal  
TRANSCARIBE S.A.

Por el CONTRATISTA

  
ROBERTO GALVEZ MONTEALEGRE  
Representante Legal  
BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S.